Firma Digital
Firmado digitalmente por MADUEÑO TAPIA Romulo FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.04.2024 12:11:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 17 de Abril del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000376-2024-DINADAF/IPD

VISTO: La Resolución Directoral N° 000278-2024-DINADAF/IPD, de fecha 03 de abril de 2024; el Oficio N° 0155-FENTA/ADM–2024, signado en el expediente N° 0009759-2024, de fecha 03 de abril de 2024, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Tabla; el Informe N° 000839-2024-PMD-DINADAF/IPD, de fecha 10 de abril de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 000597-2024-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 12 de abril de 2024, de la Unidad, Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000278-2024-DINADAF/IPD, de fecha 03 de abril de 2024, se resolvió autorizar, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional de Tabla, en el evento deportivo internacional: **"ISA WORLD LONGBOARD SURFING CHAMPIONSHIP"**, a realizarse en la ciudad de SAN SALVADOR – EL SALVADOR, del 18 al 25 de abril de 2024;

Que, mediante Oficio N° 0155-FENTA/ADM–2024, signado en el expediente N° 0009759-2024, de fecha 03 de abril de 2024, cursado por la Federación, solicita la modificación de la conformación de la delegación deportiva en el evento señalado en el considerando primero;

Que, mediante Informe N° 000839-2024-PMD-DINADAF/IPD, de fecha 10 de abril de 2024, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva considera favorable la solicitud de la Federación de modificación de la delegación deportiva en el evento internacional señalado en el considerando primero;

Que, mediante Informe N° 000597-2024-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 12 de abril de 2024, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva considera favorable la solicitud de modificación de la Resolución Directoral N° 000278-2024-DINADAF/IPD, presentada por la Federación;

Que, el subnumeral 10.3 de la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG, de fecha 18 de diciembre del 2018, señala: "De manera excepcional las posteriores variaciones de la delegación deportiva que represente a nuestro país en el interior como en el exterior, así como el cambio de fecha del evento deportivo, deberá ser comunicada, sustentada, por la FDN o la ANPPERÚ a la DINADAF, la misma que será evaluada para realizar la modificación en el acto resolutivo que autorizó la participación de la representación deportiva nacional (...)" ;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BIFQEYX**

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 002-2024-IPD/P, de fecha 08 de enero de 2024, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva, para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 001-2024-IPD/P, de fecha 04 de enero de 2024, que designa temporalmente en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR lo solicitado por la Federación Deportiva Nacional de Tabla, en el documento de visto signado con el expediente N° 0009759-2024, de fecha 03 de abril de 2024.

Artículo 2°. - MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 000278-2024-DINADAF/IPD, de fecha 03 de abril de 2024, en los términos siguientes:

> ***Artículo 1°. - AUTORIZAR,*** *la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional de Tabla en el evento deportivo internacional denominado* ***"ISA WORLD LONGBOARD SURFING CHAMPIONSHIP"*** *que se realizará del 18 al 25 de abril de 2024, en la ciudad de SAN SALVADOR – EL SALVADOR, la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación:*
>
> ***DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS***
>
> 1. *CARDENAS AGUIRRE, SEBASTIAN EDGARD : DEPORTISTA*
> 2. *CLEMENTE ROTHFUSS, BENOIT : DEPORTISTA*
> 3. *HINOSTROZA VASQUEZ SOLIS, CLAUDIA : DEPORTISTA*
> 4. *REYES TUPAC YUPANQUI, MARIA FERNANDA : DEPORTISTA*
>
> ***OFICIALES SUBVENCIONADOS***
>
> 1. *NAVARRETE NARRO, RICHARD WAGNER : DELEGADO*
> 2. *VELEZ ARIZOLA, OSWALDO ALFREDO : ENTRENADOR*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BIFQEYX**

Artículo 3°. – DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de Resolución Directoral N° 000278-2024-DINADAF/IPD, de fecha 03 de abril de 2024, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROMULO MADUEÑO TAPIA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0009759-2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BIFQEYX**